POP2026ER008367
FC: 22/07/2026
FV: 27/07/2026
ASU:REQUERIMIENTO
DE INFORMAC
DEP:DESPACHO

POP2026ER008367
FC: 22/07/2026
FV: 27/07/2026
ASU:REQUERIMIENTO
DE INFORMAC
DEP:DESPACHO

Personería
Municipal de Popayán

20261130447932
Fecha Rad: 2026-07-22 11:55 - Usu Rad: CRISTIAN.NUNEZ
Destino: SECRETARIA DE SALUD
Rem/Des: ivan daniel oviedo
Asunto: REQUERIMIENTO DE INFORMA
No.Folios: 1 - Desc.Anexos:
Alcaldia Popayan

2026-2778
Popayán, 21 de Julio de 2026

Doctora
MARÍA FERNANDA MUÑOZ ARDILA
Secretaria de Salud
secretariasalud@popayan.gov.co
Alcaldía de Popayán

Doctora
JOHANA ANDREA BELTRÁN IJAJÍ
Secretaria de Educación
secretariaeducacion@popayan.gov.co
Alcaldía de Popayán

20261130447932
Fecha Rad: 2026-07-22 11:55 - Usu Rad: CRISTIAN.NUNEZ
Destino: SECRETARIA DE SALUD
Rem/Des: ivan daniel oviedo
Asunto: REQUERIMIENTO DE INFORMA
No.Folios: 1 - Desc.Anexos:
Alcaldia Popayan

Doctora
JENNYFER VALENCIA RIVERA
Secretaria de Hacienda
secretariahacienda@popayan.gov.co
Alcaldía de Popayán

Asunto: Requerimiento De Información Sobre La Implementación De La Ley Ángel-Invitación mesa técnica, ***al contestar citar número de oficio***

Cordial saludo.

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales atribuidas a la Personería Municipal de Popayán, especialmente aquellas relacionadas con la vigilancia de la gestión pública, la protección del interés general y el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones legales por parte de las entidades municipales, de manera atenta se solicita remitir información relacionada con las acciones adelantadas por esa dependencia para la implementación de la Ley Ángel en el municipio de Popayán.

Con el fin de conocer el estado de implementación de dicha normativa, se solicita dar respuesta a los siguientes requerimientos:

1. Informar el monto de los recursos presupuestales apropiados y ejecutados por el municipio para la implementación de la Ley Ángel durante las vigencias fiscales 2025 y 2026, indicando el rubro presupuestal correspondiente, la fuente de financiación, el valor asignado, el valor ejecutado y las actividades o programas financiados con dichos recursos.

2. Informar cuántos contratos de prestación de servicios, de apoyo a la gestión o de cualquier otra modalidad contractual se han celebrado para la implementación de la Ley Ángel durante las vigencias fiscales 2025 y 2026, indicando para cada uno el

Personería
Municipal de Popayán

número del contrato, objeto contractual, nombre del contratista, plazo de ejecución, valor, estado de ejecución y dependencia supervisora.

3. Informar el número de multas impuestas y el valor total de los recursos efectivamente recaudados por el municipio como consecuencia de la aplicación de la Ley Ángel durante las vigencias fiscales 2025 y 2026, discriminando la información por vigencia fiscal e indicando el destino dado a dichos recursos, de conformidad con la normatividad vigente.

4. Remitir a través de informe las acciones que como Administración municipal se han implementado para dotar las medidas necesarias para impartir el curso de sensibilización, sírvase remitir la estructura (contenido pedagógico) manejado en dicho curso en cumplimiento la ley 2455 de 2025 y sírvase informe desde la entrada de vigencia de la "ley ángel" hasta el momento cuántas personas se han visto beneficiados por la reducción de la pena a través del acceso al curso pedagógico.

5. Informar las acciones, programas, campañas, operativos, jornadas de sensibilización, actividades de inspección, vigilancia y control, así como las demás estrategias implementadas por el municipio para dar cumplimiento a la Ley Ángel durante las vigencias fiscales 2025 y 2026, indicando los resultados obtenidos y los indicadores de gestión disponibles.

La respuesta y junto con sus respectivos anexos deberán remitirse dentro del término de dos (2) días hábiles, contados a partir del recibo del presente oficio. La documentación podrá entregarse físicamente en las oficinas de la Personería Municipal de Popayán o enviarse al correo electrónico asistentepersopopayan02@gmail.com

Asimismo, se convoca a una mesa técnica de seguimiento sobre la implementación, la gestión y ejecución de la Ley Angel,la cual se llevará a cabo el día 28 de julio de 2026, a las 11:00 a. m., en el despacho de la Personería Municipal de Popayán.

Debido a la importancia de los asuntos que serán abordados y de las decisiones que puedan adoptarse, se requiere la asistencia personal e indelegable de la Secretaria de hacienda, quienes deberán concurrir con la información técnica, contractual y documental necesaria para absolver los interrogantes, presentar las explicaciones correspondientes y establecer compromisos concretos y verificables.

La información solicitada y la realización de la mesa técnica tienen como propósito conocer y analizar el estado actual de los recursos del la implementación de la Ley 2455 de 2025, los proyectos y contratos financiados durante las vigencias 2025 y 2026, sus niveles de ejecución física y presupuestal, así como las dificultades, riesgos y acciones institucionales relacionadas con su adecuada administración.

En caso de que esa Secretaría no sea competente para atender total o parcialmente alguno de los puntos, se solicita trasladar el requerimiento de manera inmediata a la entidad o dependencia competente e informar de dicha actuación a esta Personería, sin perjuicio de la asistencia requerida a la mesa técnica.

Atentamente,

IVÁN DANIEL OVIEDO
Personero Municipal de Popayán

Proyectó: Estefanny Suárez López - Contratista PMP
Reviso: María Consuelo Fernández – Contratista despacho PMP